REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.853.142**

SOTELO MARIMON

APELLIDOS

RONALD MIGUEL

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1980**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00172642-M-0008853142-20090825 0015385158A 3 6030030701

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Cartagena del Mar

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital según
Resolución No. 370 del 27 de Noviembre de 1997

Confiere a

Sotelo Marimón Ronald Miguel

Identificado(a) con C.C. No. 8'853.142 Expedida en Cartagena

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 18 Folio No. 49 Diploma No. 126

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON
C.C. No. 8.853.142 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de MEDICO

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

MEDICO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias,
el día 31 *del mes de* Julio *del año* 2009
y se refrenda con las Firmas y Sello respectivos

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaría General

Acta de Grado No. _____
Diploma No. _____
No. de Registro _____ Libro No. _____

La Notaría Sexta del Círculo de Cartagena
Es Fiel
2 FEB. 2010
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
10 SET. 2009

Personería Jurídica No. 1661 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - I C F E S

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 029

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2009, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Medicina, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

MEDICO

A

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON
C.C. No. 8.853.142 de Cartagena, Bolivar

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.0523 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Julio 31 de 2009

El Rector

MIGUEL HENRIQUEZ EMILIANI

Vice Rectora Académica

PATRICIA DE MOYA CARAZO

Decano de la Facultad

JUAN CARLOS LOZANO PINEDA

Secretaria General

VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

teniendo en cuenta que

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

C.C. No. 8.853.142 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGENA CERTIFICA CARTAGENA 2017 MAR. 15
QUE COPIA NO ES LA FOTOCOPIA CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y PRESENTE DE SU CONFRONTACION ESTA EN CONFORMIDAD DE GARANTIZA QUE ES AUTENTICA
EUDENIS CASAS B.

Dado en Barranquilla , a los 3 días del mes de Marzo de 2017

Rector

Rector

Decano de División

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000392 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2017-04-E-004

11864

UNIVERSIDAD DEL NORTE
ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 3 días del mes de Marzo de 2017, se llevó a cabo la ceremonia Privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, y en convenio con la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

Identificado (a) con C.C. No. 8.853.142 de Cartagena, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2017-04-E-004.

Se expide la presente constancia sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla a los 3 días del mes de Marzo de 2017.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0

Reg.EN02297323 -2020

CERTIFICA QUE:

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

C.C. N° 8853142

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

VENTILACION MECANICA

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2015-2020
Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 10 DE DICIEMBRE 2020.

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA	M.Sc. Dr. ISNIEL MUÑIZ PELAEZ INTENSI. EMERGENCIOL ANESTESIOLOGO	MD JIMMY LARIOS ROSANIA PRESIDENTE ACASS

REG **EN02297019**

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

8853142

ASISTIÓ AL CURSO TALLER DE SOPORTE BÁSICO (B.L.S) Y SOPORTE VITAL AVANZADO (A.C.L.S) BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR ILCOR Y A.H.A EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINSALUD

ENTHA

04 DIC 2020
Fecha de expedición

03 DIC 2022
Fecha de vencimiento

#EnseñamosParaSalvarVidas

www.blsacisentha.com
www.enthaltda.com

Dr. Carlos Ramirez Valderrama Gerente

Entha Ltda

LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0

Reg. N° EN02297019-2020

CERTIFICA QUE:

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

C.C. N° 8853142

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO (BLS) PARA PROFESIONALES EN SALUD

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2020-2025
Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 NOVIEMBRE DEL 2019.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 04 DE DICIEMBRE 2020.

MD JIMMY LARIOS ROSANIA PRESIDENTE ACASS	MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA	M.Sc. Dr. ISNIEL MUNIZ PELÁEZ INTENSI. EMERGENCIOL ANESTESIOLOGO

LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0

Reg. N°EN02297019 -2020

CERTIFICA QUE:

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON

C.C. N° 8853142

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR AVANZADO (ACLS) PARA PROFESIONALES EN SALUD

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2020-2025
Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 NOVIEMBRE DEL 2019.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 04 DE DICIEMBRE 2020.

MD JIMMY LARIOS ROSANIA.	MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA	M.Sc. Dr. ISNIEL MUÑIZ PELAEZ
PRESIDENTE ACASS	COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA	INTENSI. EMERGENCIOL ANESTESIOLOGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
13 18822/2010

Profesión u Ocupación
MEDICO

Nombres y Apellidos
SOTELO MARIMON RONALD MIGUEL

C.C. o C.E.
CC 8853142

De
CARTAGENA

Institución de Educación
C.U RAFAEL NUÑEZ

Ciudad
CARTAGENA

Código 65527/13

Fecha de Expedición
12/01/11

FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1301 8822
(27 ABR. 2010)

Por medio de la cual se autoriza la Inscripción y Registro de un Título.

EL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En uso de sus atribuciones legales y en especial, de la delegación de funciones conferidas por el Secretario de Salud en la Resolución Número **0200** del **02 de Abril de 2.009** y: .

CONSIDERANDO:

1.- Que en cumplimiento de la ley 50 de 1.981 y sus reglamentos, así como del Acuerdo 005 del 14 de diciembre de 2.009, expedido por el Consejo Nacional de Coordinador del Servicio Social Obligatorio, por el cual se delega en las Direcciones Departamentales de Salud la facultad para adjudicar mediante Sorteo las Plazas del Servicio Social Obligatorio para los egresados en los programas de MEDICINA, BACTERIOLOGIA, ENFERMERIA Y ODONTOLOGIA.

2.- Que **RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON** cédula de ciudadanía No **8.853.142 de Cartagena (Bolívar)**, ha solicitado el Registro de su Título Profesional y autorización para el ejercicio de la profesión como **MEDICO**, Título que le otorgó la **CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ**, el 31 de Julio de 2009, según Acta de Grado No. **029** del 23 de Junio de 2009.

3.- Que dicho Título se encuentra debidamente Registrado ante el Ministerio de Educación Nacional e igualmente registrado en la institución en mención en el Libro No.3, Folio No. **0534** de fecha 10 de Agosto de 2009.

4.- Que de acuerdo con el Sorteo realizado por la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**, en el Despacho del Secretario de Salud, el día **12 de febrero de 2.010, RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON**, no salió favorecida en dicho Sorteo para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.

5.- Que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase a **RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON** cédula de ciudadanía No **8.853.142 de Cartagena (Bolívar)**, para ejercer la profesión de **MEDICO** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los 27 ABR. 2010

NACHA NEWBALL JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Departamental de Bolívar.

Elaboro: **ANA MARIA BUSTILLO VIANA.**
Técnico Área de la Salud.

Corporación Universitaria Rafael Núñez
Facultad de Ciencias de la Salud
Programa de Medicina
Cartagena de Indias

El suscrito Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud hace constar que:

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON identificado con cédula de ciudadanía número 8853142 de Cartagena, culminó su Internado Rotatorio del Programa de Medicina en la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

De acuerdo con la programación Académico administrativo de la Corporación Universitaria Rafael Núñez el día 31 de julio del 2009 se estaría realizando la ceremonia de graduación de la corte a la cual pertenece la mencionada persona.

Para los fines pertinentes

Dado en Cartagena, a los 24 días del mes de junio de 2009

JUAN CARLOS LOZANO PINEDA MD.
Decanatura
Facultad Ciencias de la Salud
Corporación Universitaria Rafael Núñez

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. [illegible] 326

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de Diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que El Señor **RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON, MEDICO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** identificado con cedula de Ciudadanía **No. 8.853.142 expedida en Cartagena**, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora KATTY CARDONA DE BETANCOURT - Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON,** identificado con Cedula de Ciudadania **No. 8.853.142 expedida en Cartagena**, en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

.ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia de que trata el artículo anterior tiene vigencia por el termino de **Diez (10) años** contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO.- Licencia es válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 21 MAR 2017

LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolivar

Proyectó y revisó: Katty Cardona de B.
Elaboró: María Luisa Pájaro Díaz.
Vobo Director de Asesoría Legal: Alberto Angulo Izquierdo